



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

118

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **CRISTOFER HEBER LASTRA GONZALEZ**, RUN. N° 16.239.338-3, con domicilio particular en calle Comercio n° 155, comuna de Renaico; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 203676.

b) La Patente Comercial de Venta al por Menor de Artículos de Tocador - Cosméticos y Artículos de Cuero, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 14 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 14 de enero de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203676, que figura a nombre de don **CRISTOFER HEBER LASTRA GONZALEZ**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Cristofer Heber Lastra Gonzalez.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



**ABDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.